

Expediente: **1378/10-I1**

Carátula: **GRAMAJO SILVIA DEL VALLE C/ VILLAVICENCIO ROSA SILVIA S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23248031824 - GRAMAJO, SILVIA DEL VALLE-ACTOR

20244093400 - VILLAVICENCIO, ROSA SILVIA-DEMANDADO

90000000000 - MACCIO, TOMAS SILVIO-POR DERECHO PROPIO

20244093400 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1378/10-I1



H105015326946

JUICIO: "GRAMAJO SILVIA DEL VALLE c/ VILLAVICENCIO ROSA SILVIA S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 1378/10-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la orden de pago peticionada por el letrado Albano por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de Afip e informe bancario que adjunta.

II. Se deja constancia que en la cuenta N° 562209550088887 existen depositados un total de \$112.798,90 que corresponden:

- **\$55.000** por el embargo de fecha 04/04/2023, correspondiente a los honorarios del letrado Maccio (cedidos el 20/05/24 a la letrada Chávez) , más **\$5.500** de aportes ley N° 6059, mas **\$23.000** de acrecidas que son compartidas entre el letrado Maccio y el letrado Albano (\$11.500 c/u).

- **\$18.498,90** por las acrecidas del embargo de fecha 09/05/2024 por los honorarios del letrado Albano.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización aprobada en la providencia que antecede, por el monto de \$147.663,38 y existiendo sumas depositadas en autos por el total de \$112.798, de las cuales solamente se puede disponer a los fines solicitados, por la cantidad de \$ 29.998,90 (correspondientes a las acrecidas del embargo de fecha 09/05/2024 y la mitad de las acrecidas del embargo de fecha 09/05/2024), por todo ello, **dispongo:**

Líbrese orden de pago al letrado **Javier Albano**, por la suma de **\$ 29.998,90** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios.

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$ 2.399,91** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Se deja constancia de que **no se adiciona el pago del 10% de aportes previsionales** por encontrarse exceptuada de su pago la parte obrera (conforme artículo 27 inciso i de la ley 6059).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Javier Albano,

CUIT n°: 20-24409340-0

Matrícula: 4249

Condición ante AFIP: monotributo "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209550088887

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095500888875

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$ 27.598,99

Número de cuenta Bancaria del letrado: 0877655-301/1

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2590102120087765530119.

Banco de la cuenta del letrado: MACRO SA.

2) Transfiera la suma de **\$ 2.399,91** (8% de aportes ley N° 6059) depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059. **Se deja constancia de que no se adiciona el pago del 10% de aportes previsionales** por encontrarse exceptuada de su pago la parte obrera (conforme artículo 27 inciso i de la ley 6059).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-1378/10-11

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.